REPÚBLICA DEL ECUADOR





4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Ricardo Vargas Aguilar	Casado	Costarricense	San José
	Pedro Oller Taylor	Casado	Costarricense	San José
2				
3				
4				
5		 		
6		 		
7_		 		<u> </u>
8_		 	ļ	
9_				
10		-		
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPAESENTANTE DEGAL, SECRETANO ADMINISTRADOR O FUNCIONALIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODIRADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecualpriano o apostiliado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE RICARDO VARGAS AGUILAR, QUE SE ANTEPONE, FUE PUESTA EN MI PRESENCIA Y POR LO TANTO ES AUTENITICA, DE IGUAL FORMA DEJO CONSTANCIA QUE MI FIRMA FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTA CERTIFICACION ES EL REGISTRADO EN LA DIRECCION DE NOTARIADO-ES TODO. SAN JOSE, A LAS OCHO HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.





ROBERTO JOSE ESQUIVEL CERDAS. NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ. CARNÉ NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ. AUTENTICO: PRIMERO: El suscrito notario da fe y hace constar que la firma del señor Ricardo Vargas Aguilar es autentica, la cual fue estampada en mi presencia, y por lo cual he colocado mi sello y firma registrados, firma plasmada de mi propio puño y letra al momento de realizar el acto. SEGUNDO: El suscrito notario da fe y hace constar que los folios que anteceden corresponden a la nómina de socios de una compañía extranjera que a su vez es socia de una compañía ecuatoriana. El presente documento surtirá efectos legales en la República del Ecuador. Expido la presente a solicitud de la empresa Grupo Farmacias Americanas Amerifarm Sociedad Anónima; se autentica de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y los artículos ochenta y uno y, ochenta y dos de los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. En la ciudad de San José a las nueve del diecinueve de junio de dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. III





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ECCION CIONAL DE ARIADO *

Wy

RECCION ICIONAL DE TARIADO

LIC. MELVIN ROJAS UGALDE, DIRECTOR EJECUTIVO (ad interim) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, nombramiento que consta en Acuerdo del Consejo Superior Notarial número dos mil trece-cero cero siete-cero cero dos, del diez de abril del dos mil trece, publicado en La Gaceta número cien del veintisiete de mayo del dos mil trece; HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del Notario Público ROBERTO ESQUIVEL CERDAS, CÉDULA 107890600. CARNÉ NÚMERO 6910, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados. esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval. responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. CONFORME.- Curridabat, a las doce horas cuarenta y nueve minutos del veinte de junio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. -U.L

Curridabat, de la heladería Pops 50 metros al Este. Edificio Galerías del Este.

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

m 0 A-11 00 40

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pals: Costa Rica (Country -- Pays:)

Código: MCD330WZDLV (Code -- Code:)

El presente documento público public document - Le présent acte p

Melvin Gerardo Roias Ugalde 2. Ha sido firmado por: en signed by - A éte signé par:)

Actuando en calidad de: Coord. a.i de Gestión y Flecalización (Acting in the capacity of — Agiasant en qualité da:)

4. Lleva el sello/estampilla de: (Beers the acal/stemp of – Est revetu du Dirección Nacional de Notariado

Certificado

5. En: San José, Costa Rica

6. Et: 21/08/2013 (On - Le:)

Oficial de Autenticaciones del MREC nistère des Affaires Étrangères

8. No.: 91320

RICARDO VARGAS AGUILAR

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: (Number of pages - Nombre de pages:)

certifica la autenticidad de la que ostenta. Ésta no certifica el el cual se expidió.

certifies the signature, the certifie que la signature, la firma, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signataire signatario y el sello o timbre seal or stamp it bears. It does de l'acte a agi, et le sceau ou not certify the content of the contenido del documento para document for which it was Elle ne certifie pas le contenu du issued.

Esta apostilla / legalización sólo This apostille / legalization only Cette apostille / legalization ne timbre dont cet acte est revêtu. document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0009092



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de A foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su tenido a la visia, emonitorio de le 05 SET, 2013 Quito, a ...

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON **ENCARGADA**